CARTA DE DESPEDIDA DEL OBISPO DE ORIHUELA, á los Curas, Clero y demas diocesanos suyos.

LLegó por fin, hermanos mios, el triste y funesto caso de separarnos de vosotros, tal vez para no volver á veros durante esta vida mortal. Una órden terminante del Rey nos estraña de estos Reynos. Besamos con toda sumision y respeto la mano que ha firmado este Decreto, y nos preparamos á ponerlo en egecucion sin la menor tardanza. Mas como en fuerza de nuestro caracter tenemos relaciones tan íntimas con vosotros, y somos deudores á sábios é ignorantes, como de sí decia el Apóstol, hemos pensado daros razon de nuestra conducta, no sea que nuestro silencio escandalize á los pequeñuelos, ó preste materia á la malicia para ensangrentarse en el Ungido del Señor.

Es verdad, no lo negamos, que el Ministro de Gracia y Justicia nos comunicó en nombre del Monarca una órden relativa á que mandásemos á todos los Curas Párrocos, ó los que hicieren sus veces, explicasen á sus feligreses, la Constitucion Política de la Nacion, en los domingos y demas dias festivos, como parte de sus obligaciones. Deseamos dar cumplimiento á una órden emanada de un Rey á quien siempre hemos mirado con el mayor interes y con el mas respetuoso amor. Mas desde luego se nos ofrecieron inconvenientes gravísimos para darle el puntual cumplimiento. Acudimos al padre de las luces, suplicándole se dignase iluminarnos para no erar en asunto de tanta importancia. Bien reflexîonado, formamos juicio que comprometiamos nuestra conciencia si nos prestábamos á mandar á nuestros Curas lo que se nos ordenaba; y contestamos al Minitro que venerábamos el Decreto de S. M. pero que no podíamos en conciencia cumplimentarlo; pues harto harian de explicar á los fieles el Santo Evangelio del dia, ó alguna otra verdad ó máxîma cristiana, como les está mandado por los Concilios y Bulas Apostólicas, con respecto á la salvacion de las almas, que es el objeto de sumision, y de la nuestra. El objeto único, digimos en nuestro interior, de reunirse los fieles en el templo del Señor no es, ni debe ser otro que la adoracion la oracion, la recepcion de los Santos Sacramentos, la asistencia á los Sacrificios y oficios divinos, ó el escuchar la palabra de Dios de boca de los Pastores, ó de los Predicadores evangélicos. Obligar á los Curas á que expliquen la Constitucion Política, es darles una mision nueva, es transformalos de Minitros de la palabra de Dios, en Ministros de las palabras de los hombres: es convertir la Cátedra del Espíritu Santo, en Cátedra de Derecho-público; es ocupar el tiempo y el lugar destinado por la Iglesia para la instruc-

cion de los fieles en las leyes divinas y máximas de la fé, en instruir á los mismos en las leyes políticas ordenadas por la Potestad Civil para el gobierno y felicidad temporal: es finalmente imponerles un peso ageno de su ministerio, y en muchos tambien sobre sus fuerzas. ¿Como pues podremos en conciencia cargar con esta nueva obligacion á nuestros Párrocos cuando no la ha tenido jamas Ministro alguno de la divina palabra, aunque contemos desde el primer Profeta del antiguo Testamento, hasta el mas pequeño predicador del nuevo? Jesucristo y sus Apóstoles nos abrieron el camino que hasta ahora hemos seguido y la Iglesia nuestra Madre, y maestra no nos permite seguir otro. Id, dixo Jesucristo á los Apóstoles y en ellos á sus succesores; predicar el Evangelio, y enseñad á los hombres todo lo que os he dicho: *quæcunque mandavi vobis.* Tal es el oficio del Obispo y el de aquellos que le ayudan á desempeñarle, mayormente cuando los fieles se reunen en el Santuario de Dios vivo, y en los dias, y tiempo destinado precisamente para darle culto y oir de sus Pastores la divina palabra. Si registramos las Santas Escrituras, oimos que dice Dios al Profeta Ezequiel: "Hijo " del hombre te he pueste por atalaya de la Casa de Israel, oye las " palabras de mi boca y anunciáselas en mi nombre." Palabras dirigidas no menos á los Pastores del nuevo Testamento que del viejo. Si leemos el capítulo 6.º de los hechos apostólico, hallamos que los mismos Apóstoles, á quienes debemos imitar, declararon, y resolvieron para si, no ser justo abandonar el ministerio de la palabra de Dios, por atender á la distribucion de las limosnas á los pobres; *non est æquum nos derelinquere verbum Dei, & ministrare mensis*, y eligieron siete Diáconos para ocuparse en este ministerio de caridad corporal. Mas nosotros, digeron, ocupemonos contantemente en la oracion y predicacion de la divina palabra. ¿Como pues podremos nosotros sobrecargar á los Curas con una obligacion estraña de su ministerio, cuando son tantas los de este que apenas pueden llenarlas aun los mas laboriosos é instruidos?

Reflexionando sobre esto nos vino á la memoria la obligacion que nos impuso la Iglesia al tiempo de recibir de la misma y de Jesucristo el Episcopado; y notamos que durante la sagrada ceremonia de nuestra ordenacion tuvimos sobre los hombro el libro de los Evangelios, y despues se nos entregó diciendo: *Toma el Evangelio, anda y predicalo al Pueblo que te se ha encomendado.* Esta es nuestsa mision y la que podemos y debemos comunicar á nuestros coadjutores los Párrocos y demas Operarios del Campo de la Iglesia. Mision que hemos recibido no de los hombres, sino de Dios mismo, y no podemos abandonarla. Cuando los Apóstoles fueron repreendidos de los Magistrados de que predicaban á Jesucristo contra lo que ellos les tenian ordenado, ¿que respondieron?

Antes debemos obedecer á Dios que á los hombres.

¿Que os diremos de lo que prescriben los Concilios de la Iglesia sobre este particular? no os citaremos mas que el Tridentino. Ses. 5.ª cap. 2. de reformatione. "Todos los Obispos, dice, Arzo-"bispos, Primados y todos los otros Prelados de las Iglesias estén "obligados por sí mismos, sino estuviesen legítimamente impedidos, "ha predicar el Santo Evangelio de Jesucristo, y sino pudiesen por "sí (en conformidad de lo mandado por el Concilio general Latera-"nense) valganse de sugetos idoneos para practicar saludablemente "el egercicio de la predicacion; y lo mismo los demas Prelados que "tubiesen cura de almas, y esto á lo menos los domingos, fiestas "solemnes, enseñando á los fieles lo que todos deben saber para su "salvacion: los vicios de que es preciso separarse, y las virtudes "que conviene seguir para evitar la pena eterna y alcanzar la glo-"ria perdurable. Miren los Obispos no se cumplan en ellos las "las quejas del profeta Jeremias: *los pequeñuelos pidieron pan y no "habia quien se los repartiese.*" Estos son, hijos mios, los poderosos motivos que impulsaron nuestra respetuosa contestacion al Ministro de Gracia y Justicia, que arriba indicamos, Sin embargo, hemos sido condenados á un estrañamiento de los dominios de España con ocupacion de temporalidades. Abrazamos gustosos esta resolucion de S. M. como debemos hacerlo no solo por temor, sino tambien por conciencia; enseñandoos de este modo con nuestro exemplo, lo que tantas veces os tenemos dicho de palabra y por escrito, ya en nuestras pláticas familiares, ya en nuestras Pastorales impresas; conviene á saber: la obediencia debida á las leyes divinas y humanas, la subordinacion á las legítimas potestades tanto Civiles como Eclesiásticas, el honor y deferencia á los mayores en toda clase, y señaladamente á la ley fundamental de la Monarquia, la Constitucion Política que todos hemos jurado despues que la juró el Rey. Leed nuestra Pastoral de 28 de Marzo último, y os convecereis de la injusticia conque hemos sido censurados de omisos en algunos papeles públicos. Es verdad que no hemos repetidos exortaciones sobre este particular, á nuestros curas, y demas dispensadores de la divina palabra; pero ha sido por que no lo hemos juzgado necesario, no habiendo llegado á nuestra noticia que algun predicador secular ó regular haya esparcido doctrinas ni proposiciones ofensivas al actual gobierno y sus leyes.

Por lo demas, estando para separarnos de vosotros y acaso para siempre, no podemos menos de hacer á nuestra despedida los oficios de un Padre amante de sus hijos, y de un Pastor solicito de su rebaño. Os encargamos encarecidamente el santo temor de Dios, el amor á la justicia, la paz y la caridad cristiana, como hijos todos de un mismo padre llamados á la eterna herencia de la gloria por

los méritos de Jesucristo que nos redimió con su sangre. No ameis, hijos nuestros, el mundo ni las cosas que el ama: vuestro corazon ha sido criado para cosas mayores. El mundo pasa, y todo lo que hay en el. Hoy es el hombre, y mañana no parece. No os fascineis con sus falsas promesas de felicidad, libertad, y de igualdad, que tanto se proclaman en nuestros dias. La verdadera libertad es vivir libre de pecados, no ser esclavos de las pasiones. La felicidad á que debeis aspirar es ha estar en gracia de Dios, y ser sus hijos por la practica de las virtudes cristianas para ser un dia herederos de la gloria, y ciudadanos del cielo. A salvarse hijos nuestros, á salvarse, y para ello es menester guardar los mandamientos de Dios, y para guardarlos es menester saberlos, estudiarlos y meditarlos. Por último, hijos nuestros, padres y madres de familia os encargamos por las entrañas de Jesucristo que seais solicitos de que vuestros hijos desde niños se embeban en la doctrina cristiana, y máximas de la fé que se enseñan en las escuelas de primeras letras: que apreendan los catecismos dogmático de Ripalda, é histórico de Fleuri, ú otros semejantes, para que alimentando estas tiernas plantas con la leche de la sana moral, y verdades de la fé, den á su tiempo el fruto de buenas obras que los haga buenos ciudadanos de la Iglesia, y del Estado, y por último del Cielo. Mucho nos tememos de su perversion, sino andais muy solicitos en su educacion y crianza: velad para que el hombre enemigo no sobresiembre otra semilla que la que os tenemos predicada, y se pierda todo el trabajo que hemos empleado en el fomento de las escuelas de niños y de niñas, bien persuadido de la importancia de su buena educacion para perservarlos de los extravios de la juventud, tan propensa ha dejarse llevar de las pasiones, y de los malos egemplos. Quisieramos como S. Pablo, poderos decir que á ninguno hemos ofendido, pero si podemos asegurar, que no hemos querido ofender á nadie y si hacer bien á todos, mayormente en órden á su salvacion. Os agradecemos el amor conque nos habeis recibido, y el honor conque nos habeis respetado. En torno os aseguramos que os encomendaremos siempre á Dios en nuestras oraciones, y sacrificios, os pedimos hagais lo mismo con Non y os damos nuestra bendicion Pastoral.

Poblacion de Santa-Pola 12 de Agosto de 1820.

Simon, Obispo de Orihuela.

IMPRESO EN MURCIA.

Reimpreso en Sevilla: Imprenta de Carrera y Compañía, año de 1820.